



RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 17 /24

Rawson (Chubut), 14 de Febrero de 2024

VISTO: El Expediente Nº 41.276, año 2023, caratulado: " COMPAÑÍA DE RIEGO VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT- s/Rendición de cuentas Ejercicio 2024"; y,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 29/2024 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 5 da cuenta de que la COMPAÑÍA DE RIEGO DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT no ha puesto a disposición la rendición de cuentas del mes octubre 2023, correspondiente al Ejercicio Económico 2024.

Que por Acuerdos Nº 443/2021 y Nº 20/2022; dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º m) y n) y 18º inc. y/o formulación de cargo según corresponda conforme al artículo 40º de la citada ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 05, resultan responsables el Presidente de la COMPAÑÍA DE RIEGO DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT Sr. Julio Kresteff y el Jefe Administrativo Cr. Eugenio Mondinelli de la presentación de la Rendición de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la COMPAÑÍA DE RIEGO DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT, Presidente Sr. Julio Kresteff y Jefe Administrativo Cr. Eugenio Mondinelli a presentar la Rendición de Cuentas del mes de octubre 2023, correspondiente al Ejercicio Económico 2024 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, y/o formulación de cargo según corresponda conforme al artículo 40º de la citada ley.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr, Martín MEZA

Voc. Dr. Tomás MAZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES